



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 89

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a. MARÍA SORAYA
RODRÍGUEZ RAMOS

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles 11 de abril de 2018
en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DÍA

Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:

Aprobación del Informe:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE (cooperación policial y judicial, asilo y migración) [COM (2017) 794 final]. (Número de expediente del Senado 574/000132 y número de expediente de Congreso de los Diputados 282/000134).
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 2
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE (fronteras y visados) y por el que se modifican la Decisión 2004/512/CE del Consejo, el Reglamento (CE) número 767/2008, la Decisión 2008/633/JAI del Consejo, el Reglamento (UE) 2016/399 y el Reglamento (UE) 2017/2226 [COM (2017) 793 final]. (Número de expediente del Senado 574/000133 y número de expediente de Congreso de los Diputados 282/000133).
Autor: Comisión Mixta para la Unión Europea 2

Nota: Por acuerdo de la Mesa y los Portavoces de 20-03-2018, los puntos 1.º y 2.º se tramitarán conjuntamente.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 89

11 de abril de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las diecisiete horas.

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes. Se abre la sesión.

DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

APROBACIÓN DEL INFORME:

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO PARA LA INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UE (COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL, ASILO Y MIGRACIÓN) [COM (2017) 794 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000132 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000134).**

AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO PARA LA INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UE (FRONTERAS Y VISADOS) Y POR EL QUE SE MODIFICAN LA DECISIÓN 2004/512/CE DEL CONSEJO, EL REGLAMENTO (CE) NÚMERO 767/2008, LA DECISIÓN 2008/633/JAI DEL CONSEJO, EL REGLAMENTO (UE) 2016/399 Y EL REGLAMENTO (UE) 2017/2226 [COM (2017) 793 FINAL]. (Número de expediente del Senado 574/000133 y número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000133).**

AUTOR: COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

La señora **PRESIDENTA**: Bienvenidos a esta sesión de la Comisión Mixta para la Unión Europea con el siguiente orden del día: debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea; en primer lugar, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la Unión Europea y, en segundo lugar, de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la Unión Europea, fronteras y visados, y por el que se modifica la Decisión 2004/512 del Consejo.

Por acuerdo de la reunión de Mesa y portavoces del día 20 de marzo de 2018, estos dos puntos, el primero y el segundo, se van a tramitar conjuntamente.

Se ha recibido informe del Gobierno e interviene para presentarlo el señor Antonio Martín Iglesias, del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

El señor **MARTÍN IGLESIAS**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos. Empezando por lo sustancial que nos ocupa, hablamos de dos propuestas que claramente cumplen con lo que conocemos como el principio de subsidiariedad, ya que es evidente que la eficacia y la eficiencia de los sistemas de información en materia de seguridad, de fronteras y de gestión de la migración que pueden acometerse con medidas globales desde el ámbito de la Unión Europea, siempre serán superiores a las que se puedan acometer desde cualquier Estado miembro de forma separada.

Hablamos de dos proyectos normativos que suponen un gran paso adelante porque van a posibilitar que todos los sistemas de información de la Unión Europea que hasta ahora presentaban una arquitectura fragmentada de datos pasen a funcionar de una forma coordinada e interoperativa, es decir, que tengan la capacidad de intercambiar datos e información y hacerlo, además, con la velocidad que los temas que se refieren a la seguridad requieren.

Hablamos en una de las propuestas normativas de cooperación policial y judicial y en la otra de fronteras y visados. Hay que recordar que en los últimos años se han intensificado mucho los cruces irregulares de las fronteras exteriores de la Unión Europea y, por otra parte, también que se han registrado una serie de ataques de índole terrorista en diversos Estados miembros. Todo ello ha generado, evidentemente, nuevos desafíos en materia de seguridad que necesitan de una respuesta urgente y adecuada en la que la gestión inteligente de los datos resulta fundamental.

Actualmente, seis son los sistemas de información de la Unión Europea que estos dos reglamentos vienen a complementar entre sí. Por un lado, los tres que actualmente están funcionando y que son el sistema de información de Schengen, por otro lado, el Eurodac, que es el que contiene huellas dactilares y también de solicitantes de asilo y nacionales de terceros países que han cruzado irregularmente las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 89

11 de abril de 2018

Pág. 3

fronteras exteriores de la Unión Europea y, en tercer lugar, el sistema de información de visados. Además, tenemos los otros tres sistemas de información de datos que aún no están implementados y que son el de entrada y salida, el de información y autorización de viajes y, en tercer lugar, el sistema europeo de información de antecedentes penales de nacionales de terceros países.

El marco normativo que se propone incluye un portal europeo de búsquedas para la comprobación de documentos de identidad, un servicio compartido de correspondencia de datos biométricos —hablamos de huellas dactilares y de imágenes faciales—, un registro común de datos de identidad y un detector de identidades múltiples. Hasta ahora la desconexión y la falta de interoperatividad de los sistemas de información existentes suponían, qué duda cabe, una grieta evidente en la seguridad de la Unión Europea, tanto en sus fronteras exteriores como dentro del propio espacio Schengen. Se propiciaban dificultades en la gestión de las fronteras y también en la migración y en la identificación, por ejemplo, de aquellas personas más vulnerables, como es el caso de los menores no acompañados, y en la detección de huellas de aquellas otras personas que suponen un peligro para la seguridad de los ciudadanos, así como de quienes utilizan identidades múltiples o fraudulentas.

Con la puesta en marcha de estas normativas un agente de frontera, de migración o de policía, en cualquier punto de la Unión Europea, va a disponer de toda la información necesaria para aplicar de forma inmediata la ley, y eso, sin duda, va a redundar —y ese y no otro es el objetivo— en una mayor seguridad y una mayor protección de los ciudadanos europeos.

La interoperabilidad no supone en absoluto un menoscabo de los derechos fundamentales y de la protección de datos, que están, como no puede ser de otra forma, contemplados y garantizados en estas normativas. El acceso a los datos se reserva exclusivamente a los funcionarios para proporcionar información, como digo, a los agentes de policía, de migración y a los guardias de frontera, y además el tratamiento de los datos personales con fines de interoperabilidad respeta plenamente la dignidad y la integridad humana, prestando especial atención a grupos vulnerables como los niños, los ancianos y las personas con discapacidad.

En general, todas estas medidas van a ayudar a garantizar que los ciudadanos en la Unión Europea tengan la seguridad de que cualquier nacional de un tercer país que esté en territorio europeo tiene una identidad genuina conocida. Además, las medidas de interoperabilidad reforzarán la capacidad de la Unión Europea para luchar contra la delincuencia y el terrorismo y para garantizar la seguridad.

Por último, la propuesta establece también disposiciones sobre los requisitos de calidad de los datos, sobre un formato universal de mensajes y sobre un repositorio central de presentación de informes y estadísticas. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por su presentación.

Seguidamente, ¿algún portavoz de los grupos parlamentarios quiere reaccionar ante la presentación del informe? **(El señor Bustinduy Amador pide la palabra)**.

Tiene la palabra el señor Bustinduy.

El señor **BUSTINDUY AMADOR**: Sí, presidenta.

Tan solo treinta segundos para explicar nuestra posición y voto. Nosotros nos vamos a abstener en la votación de estos dos informes porque, aunque consideramos que es fundamental reforzar los mecanismos de cooperación policial y de inteligencia en la lucha contra el terrorismo en Europa y que eso debe hacerse a escala de la Unión Europea, en el planteamiento concreto y en el fondo de estos informes vemos al menos dos riesgos: uno, un insuficiente equilibrio del principio de seguridad con el principio de protección de la privacidad y, dos, una confusión, al menos terminológica, entre los procesos de la inmigración irregular y el terrorismo.

Por esas dos razones nos vamos a abstener en la votación de estos informes.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención por parte de otro grupo? **(Denegaciones)**.

Entonces, vamos a proceder a la votación del informe presentado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y diez minutos.